



Asamblea General

Distr. general
13 de septiembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 117 a) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

I. Mandato del Fondo

1. Como se dispuso en la resolución 46/122 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, el mandato del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas consiste en prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones, que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, para participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, proporcionándoles asistencia financiera, y, mediante los conductos de asistencia establecidos, prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. La financiación se obtiene mediante contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas.

II. Beneficiarios

2. De conformidad con la resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán: a) los representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, que sean considerados así por la Junta de Síndicos, que, en opinión de la Junta, no tendrían posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud sin la asistencia proporcionada por el Fondo y que podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiriese un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud, así como b) las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud y que así sean consideradas por la Junta de Síndicos.

* A/54/150.

III. Administración y Junta de Síndicos

3. El Fondo es administrado con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y otras disposiciones pertinentes por el Secretario General, que cuenta con la asistencia de la Junta de Síndicos. La Junta está integrada por cinco personas con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, las cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, y prestan sus servicios a título personal, en calidad de expertos de las Naciones Unidas. Los miembros de la Junta son nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa.

4. Los cinco miembros nombrados recientemente por el Secretario General o cuyo mandato se ha renovado son: Swami Agnivesh (Presidente; India), Theo van Boven (Países Bajos), Cheikh Saad-Bouh Kamara (Mauritania), Tatiana Matveeva (Federación de Rusia) y José de Souza Martins (Brasil).

5. En principio y siempre que se dispusiera de fondos suficientes para asignar las subvenciones de proyectos y viajes, la Junta recomendó que se reuniese todos los años, de ser posible a fines de febrero, para permitirle reunirse con los donantes. La Mesa tendría que brindar la oportunidad al Presidente o a un miembro de la Junta de pronunciar un breve discurso ante la Comisión de Derechos Humanos en relación con el tema pertinente del programa, a fin de informar a la Comisión acerca de la labor de la Junta de y la situación financiera del Fondo y para presentar a la Comisión la nota pertinente sobre el Fondo preparada por la secretaría.

6. Puesto que las contribuciones voluntarias aportadas al Fondo desde el tercer período de sesiones, celebrado en marzo de 1997, no fueron suficientes para permitir que la Junta se reuniera, el cuarto período de sesiones debió postergarse hasta 1999¹. Sin embargo, los miembros siguieron cumpliendo sus funciones, incluida la de recaudar fondos.

7. En su resolución 1998/20, de 21 de agosto de 1998, sobre el Fondo, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías expresó, entre otras cosas, su preocupación por la insuficiencia de las contribuciones al Fondo, que le impedía desempeñar eficazmente su mandato. Expresó su apoyo a la labor de los miembros de la Junta, particularmente sus actividades de recaudación de fondos, e invitó a los miembros que pudieran hacerlo a que participasen en el 24º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.

IV. Cuarto período de sesiones de la Junta de Síndicos

8. A fines de 1998 y principios de 1999, se habían recibido suficientes contribuciones voluntarias de los donantes (véase el cuadro 1 *infra*) para que los miembros de la Junta pudieran celebrar el cuarto período de sesiones en marzo de 1999 y adoptar recomendaciones sobre las subvenciones para gastos de viaje (que deberían hacerse efectivas antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, que empezaría el 23 de junio de 1999), así como las subvenciones para proyectos.

9. El cuarto período de sesiones de la Junta se celebró del 24 al 26 de marzo de 1999 en el Palacio de las Naciones, Ginebra. Asistieron todos los miembros. Swami Agnivesh fue elegido Presidente para el período.

10. Durante sus seis sesiones, la Junta de Síndicos examinó la información preparada por su secretaría sobre las nuevas solicitudes de subvenciones, la situación financiera del Fondo, las novedades relacionadas con el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y la aplicación por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las recomendaciones aprobadas por la Junta en su tercer período de sesiones, en 1997². La Junta también se reunió con donantes, así como con representantes de dos organizaciones no gubernamentales especializadas: la Liga contra la Esclavitud (Londres) y el Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo (Tokio).

11. La Junta examinó 41 solicitudes de subvenciones para viajes, por una cuantía total de 127.547 dólares de los EE.UU. y 24 solicitudes de subvenciones para proyectos por un valor de 777.374 dólares, que se habían recibido antes del vencimiento del plazo para su presentación el 15 de enero de 1999. En vista de los criterios de selección establecidos, la Junta de Síndicos recomendó la aprobación de 10 subvenciones para viajes, por un valor de 13.505 dólares, para permitir a representantes de organizaciones no gubernamentales participar, durante tres días laborables, en los debates del 24º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud (23 de junio a 2 julio de 1999), y cinco subvenciones para proyectos, por un valor de 27.000 dólares³.

Cuadro 1

Contribuciones disponibles para el cuarto período de sesiones de la Junta de Síndicos celebrado en marzo de 1999

(Al 10 de marzo de 1999)

<i>Estado</i>	<i>Suma en dólares EE.UU.</i>	<i>Pago efectuado en Nueva York/ Ginebra</i>	<i>Fecha de pago</i>
Chipre	1 000	Ginebra	12 de mayo de 1998
Francia	83 333	Ginebra	4 de noviembre de 1998
Irlanda	29 600	Ginebra	6 de noviembre de 1998
Japón	50 000	Nueva York	29 de enero de 1999
Kuwait	25 000	Ginebra	1° de septiembre de 1998
Reino Unido	8 465	Ginebra	19 de octubre de 1998
Sudáfrica	10 000	Ginebra	6 de abril de 1998
Turquía	5 000	Ginebra	20 de febrero de 1998
Subtotal	212 398		

<i>Organizaciones no gubernamentales y particulares</i>	<i>Suma en dólares EE.UU.</i>	<i>Pago efectuado en Nueva York/ Ginebra</i>	<i>Fecha de pago</i>
Mario Aldighieri (Cremona, Italia)	590	Ginebra	8 de diciembre de 1998
Maestros y alumnos del Istituto Tecnico Commerciale Oscar Romero (Albino, Italia)	940	Ginebra	3 de noviembre de 1998
Sadiq M.S. Marafi (Ginebra)	565	Ginebra	29 de diciembre de 1998
M.L.A.L. Movimiento Laici (Verona, Italia)	676	Ginebra	8 de septiembre de 1998
Operazione Terzo Mondo (Albino, Italia)	379	Ginebra	27 de octubre de 1998
Yorio Shiokawa (Aichi-Ken, Japón)	2 000	Ginebra	19 de octubre de 1998
Yorio Shiokawa (Aichi-Ken, Japón)	2 027	Ginebra	21 de septiembre de 1998
Halima Embarek Warzazi (Ginebra)	503	Ginebra	28 de mayo de 1998
Subtotal	7 680		
Total general	220 078		

12. A raíz de la recepción de nuevas contribuciones, el 24 de marzo de 1999 se pagaron sendas subvenciones a dos representantes de organizaciones no gubernamentales recomendadas por la Junta en su tercer período de sesiones, en 1997, que se habían mantenido en una lista de subvenciones eventuales hasta que se recibiesen suficientes contribuciones⁴.

V. Aprobación de recomendaciones y aplicación

13. Todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos en su cuarto período de sesiones fueron aprobadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General el 19 de abril de 1999 y ya se ha hecho efectivo el pago de las subvenciones para proyectos y viajes.

VI. Llamamiento de la Comisión de Derechos Humanos

14. En su 55° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos, en virtud del tema de su programa relativo a grupos y personas vulnerables, tuvo a la vista una nota preparada por la Secretaría que complementaba y actualizaba, al 16 de diciembre de 1998, el informe del Secretario General sobre la situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones⁵.

15. En su resolución 1999/46, de 27 de abril de 1999, sobre las “Formas contemporáneas de la esclavitud”, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que transmitiera a los gobiernos un llamamiento para que hiciesen contribuciones al Fondo.

VII. Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud

16. Antes de la reunión del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, la Liga contra la Esclavitud, la Coalición contra la Trata de Mujeres, el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos y el Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo organizaron una consulta de las organizaciones no gubernamentales titulada “La trata de las personas y la industria mundial del sexo: necesidad de un marco de derechos humanos”, en el Palacio de las Naciones, Ginebra (21 y 22 de junio de 1999). Los organizadores invitaron a los beneficiarios de las subvenciones para gastos de viaje otorgadas por el Fondo que se ocupaban del problema de la trata de personas a que participaran en la consulta. Swami Agnivesh, Presidente de la Junta, y Theo van Boven, miembro de la Junta, también participaron en la consulta.

17. Dos miembros de la Junta, el Presidente y Tatiana Matveeva, participaron en el 24° período de sesiones del Grupo de Trabajo, sufragando sus propios gastos, de conformidad con lo recomendado por la Subcomisión en su resolución 1998/20 (véase el párrafo 7 *supra*). En relación con el tema del programa relativo a las actividades del Fondo, presentaron la nota de la secretaría en que figuraban las recomendaciones formuladas por la Junta en su cuarto período de sesiones, aprobadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y distribuidos al Grupo de Trabajo⁶. Ambos miembros de la Junta se reunieron con los beneficiarios de subvenciones del Fondo para gastos de viajes que asistían al período de sesiones del Grupo de Trabajo. Todos los participantes acogieron complacidos la presencia de estas organizaciones, que dio una dimensión humana y práctica a la labor del Grupo y le permitió mantenerse al corriente de las últimas novedades. Puesto que trabajan sobre el terreno y estaban familiarizadas con la realidad cotidiana, el testimonio de estas organizaciones fue extremadamente útil para el Grupo y las cuestiones que plantearon fueron muchas y variadas⁷.

18. La Presidenta celebró la tendencia de las Naciones Unidas a dar a las mujeres y a las organizaciones pertinentes una mayor voz y recordó el papel fundamental que desempeñaba el Fondo en la materia⁸.

19. La Sra. Matveeva agradeció a los donantes y formuló un llamamiento para que ellos y otros donantes hicieran nuevas contribuciones al Fondo de manera regular.

20. El Grupo de Trabajo decidió examinar la situación y las actividades del Fondo en su 25° período de sesiones.

VIII.

Nueva resolución de la Subcomisión sobre el Fondo

21. Cuando presentó el informe del Grupo de Trabajo en relación con el tema del programa sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, en el 51° período de sesiones de la Subcomisión para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, el 16 de agosto de 1999, la Presidenta del Grupo de Trabajo, Halima Embarak Warzazi, dijo que los 10 representantes de organizaciones no gubernamentales que desarrollaban actividades sobre el terreno financiadas por el Fondo y que habían asistido al 24° período de sesiones habían contribuido a que el Grupo de Trabajo adquiriese un conocimiento más profundo de diversos temas y agregó que su testimonio había sido de extrema utilidad para el Grupo.

22. Varias organizaciones no gubernamentales, incluidos la Liga contra la Esclavitud, el Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo, el Desarrollo Educativo Internacional y el Instituto Internacional pro Paz, se refirieron a la asistencia prestada por el Fondo a organizaciones locales y a la necesidad de aumentar el apoyo financiero al Fondo.

23. En su resolución 1999/18, de 25 de agosto de 1999, relativa al Fondo, la Subcomisión, entre otras cosas, tomó nota con satisfacción de la participación de los representantes de organizaciones no gubernamentales financiada por el Fondo y de su valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo y alentó sus actividades. La Subcomisión expresó su satisfacción a los distintos donantes, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares, y sobretodo, a los nuevos donantes, por sus valiosas aportaciones e instó a todos los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas y públicas, así como a los particulares, a que contribuyeran anualmente a fin de permitir al Fondo cumplir su mandato eficazmente. La Subcomisión subrayó la necesidad de que las contribuciones se aportaran de manera regular y, de ser posible, antes del final del año en curso a fin de permitir a la Junta de Síndicos que recomendara las subvenciones necesarias para asistir a los representantes de organizaciones a participar en los debates del Grupo de Trabajo en su 25° período de sesiones y para financiar los proyectos de asistencia humanitaria sobre el terreno de las organizaciones no gubernamentales. La Subcomisión invitó a los miembros de la Junta de Síndicos que pudiesen hacerlo a participar en el 25° período de sesiones del Grupo de Trabajo y decidió continuar examinando la situación en las actividades del Fondo en su 52° período de sesiones.

IX. Ciclo de aprobación de subvenciones

24. Las solicitudes de subvenciones para gastos de viaje y proyectos deben presentarse, para su análisis por la secretaría del Fondo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra, Subdivisión de Servicios de Apoyo, el 30 de octubre de 1999 a más tardar. Las solicitudes aceptables serán examinadas por la Junta de Síndicos en su próximo período de sesiones, en febrero del año 2000. La Junta adoptará recomendaciones para su aprobación por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. El pago de las subvenciones debería hacerse efectivo en abril y mayo del año 2000. En esa oportunidad, los beneficiarios tendrán que proporcionar una descripción e informes financieros satisfactorios de la utilización de las subvenciones para proyectos antes del 1° de diciembre de 2000. Mientras

no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de subvenciones previas no se podrán examinar nuevas subvenciones.

X. Evaluación de las necesidades

25. Teniendo en cuenta que las solicitudes recibidas en 1999 ascendían a unos 900.000 dólares (véase párr. 11 *supra*), a juicio de la Junta el Fondo necesitaría, a fin de atender por lo menos una tercera parte de las peticiones previstas para el año 2000, una suma adicional de 300.000 dólares en contribuciones.

26. Al 30 de agosto de 1999, se han aportado las siguientes contribuciones y están disponibles para el quinto período de sesiones de la Junta de Síndicos, programado para febrero del año 2000.

Cuadro 2 Contribuciones disponibles para el quinto período de sesiones de la Junta de Síndicos en el año 2000

(Al 31 de agosto de 1999)

Estado	Suma en dólares EE.UU.	Pago efectuado en Nueva York/Ginebra	Fecha de pago
Arabia Saudita	10 000	Ginebra	22 de julio de 1999
Francia	16 357	Ginebra	29 de abril de 1999
Sudáfrica	7 589	Ginebra	7 de abril de 1999

Organizaciones no gubernamentales y particulares	Suma en dólares EE.UU.	Pago efectuado en Nueva York / Ginebra	Fecha de pago
Operazione Terzo Mondo (Albino, Italia)	1 000,00	Ginebra	10 de junio de 1999
Women's World Summit Foundation (Ginebra)	2 815,00	Ginebra	22 de junio de 1999
Comité de Trabajadores Japoneses para los Derechos Humanos (Tokio)	1 000 francos suizos (no se conoce todavía la fecha de recepción oficial ni la suma aportada en dólares)	Ginebra	24 de agosto de 1999
Sr. Yorio Shiokawa (Aichi-Ken, Japón)	500 francos suizos (no se conoce todavía la fecha oficial de recepción ni la suma aportada en dólares)	Ginebra	25 de agosto de 1999
Total general	37 761,00	(+ 1 500 francos suizos)	

27. El 31 de agosto de 1999 se habían hecho las siguientes promesas de contribuciones:

Cuadro 3 Promesas de contribuciones

Estado	Suma en dólares EE.UU.	Pago efectuado en Nueva York/Ginebra	Fecha de pago
Irlanda	26 386	Ginebra	13 de julio de 1999
Polonia	5 000	Ginebra	19 de agosto de 1999
Total	31 386		

XI. Quinto período de sesiones de la Junta de Síndicos

28. La Junta expresó su gratitud a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, por las cartas que había enviado a todos los Estados en las cuales hacía una llamamiento para que aportasen contribuciones al Fondo, y recomendó que la Alta Comisionada hiciera un nuevo llamamiento en octubre de 1999 a fin de obtener fondos suficientes para poder cumplir el mandato del Fondo en el año 2000.

XII.

Cómo aportar contribuciones al Fondo

29. Pueden aportarse contribuciones voluntarias al Fondo mediante:

- a) **Transferencia bancaria al:** United Nations Geneva General Fund
 - En dólares de los Estados Unidos, c/o Chase Manhattan Bank, Nueva York
A/C: 001–1–508629, UNOG General Fund,
G/L: UN–0503456, United States Banking
Code: 021000021
 - o en francos suizos, c/o UBS AG,
P.O. Box 2770, CH 1211 Geneva 2,
Acc. 240–CO–590–160.0, swift address:
UBSWCHZH12A
- b) **Cheque en favor de:**
 - United Nations Cashier's Office, United Nations, Nueva York, Nueva York 10017, Estados Unidos de América, o
 - The Treasurer, United Nations Office at Geneva, Palais des Nations, CH–1211 Ginebra 10, Suiza.

30. Sírvase cerciorarse de haber hecho los pagos a la orden de "United Nations" y de incluir asimismo la aclaración "for the United Nations Voluntary Trust Fund on Contemporary Forms of Slavery, Account SH" en el anverso del cheque.

XIII.

Información adicional

31. Para mayor información, sírvase dirigirse a la secretaría del Fondo en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Subdivisión de Servicios de Apoyo, CH–1211 Geneva 10: tel. (41–22) 917 91 64/ 917 91 45/ 917 92 66; fax (41–22) 917 90 17; e-mail: eorta-do-rosich.hchr@unog.ch; dpremont.hchr@unog.ch.

Notas

¹ A/53/339, párr. 9.

² *Ibíd.*, párrs. 14 a 17.

³ Se encontrará la lista de beneficiarios en E/CN.4/Sub.2/AC.2/1999/4.

⁴ E/CN.4/Sub.2/AC.2/1997/4.

⁵ A/53/339.

⁶ E/CN.4/Sub.2/AC.2/1999/4 y Add.1.

⁷ E/CN.4/Sub.2/1999/17, párrs. 99 y 100.

⁸ *Ibíd.*